

No obstante lo anterior, podrá ejercitar el interesado, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 28 de junio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
P.D. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas  
(Resolución de 29/7/2003, D.O.E. nº 89 de 31/7/2003)  
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000683-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 20,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Madrigal de la Vera. Próximo a la Plaza de la Iglesia.

Presupuesto en euros: 17.295,81.

Presupuesto en pesetas: 2.877.781.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000683-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007277-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: 1) Apoy. núm. 1 proyec. a intercalar entre nº 2011 y 2012. LAMT línea 7. Circunval. STR CC-I. 2) Celdas salida STR univer. 3) Celda salida STR univer. 4) Celda sal. STR univers.

Final: 1) Apoyo núm. 3 proyectado. 2) Apoyo núm. 3 proyectado. 3) Apoyo núm. 1023 (existente) línea universidad 2. 4) Centro reparto universidad.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,020.